UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Comisión Paritaria Local Nodocente

ACTA ACUERDO N.° 3/2026
Paritaria Local Nodocente

En la ciudad de Neuquén, a los dos (2) días del mes de noviembre de 2026, reunida la Comisión Paritaria Local Nodocente de la Universidad Nacional del Comahue, con la presencia, por la representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, de Micaela Gomiz, Victoria Alfonso, Alejo Simonelli y Gabriel Micucci; y por la representación de la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE (APUNC), de María Julia Barsottelli, Alejandro Escurra, Fabio Benitez Piccini y Gustavo Gerbán, las partes proceden a formalizar el presente Acta Acuerdo.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Paritaria Local Nodocente constituye el ámbito de negociación colectiva entre la Universidad Nacional del Comahue y la representación sindical del personal Nodocente, de conformidad con las competencias previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N°366/2006 y demás normativa aplicable;

Que el artículo 112 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado mediante Decreto PEN N° 366/2006, establece el día 26 de noviembre de cada año como asueto para el personal Nodocente, con motivo de la celebración del Día del Trabajador Nodocente;

Que en el año 2026 el día 26 de noviembre corresponde a un jueves, y las partes han considerado conveniente trasladar excepcionalmente el goce del asueto al día viernes 27 de noviembre de 2026, manteniéndose el día 26 de noviembre como fecha conmemorativa;

Que, asimismo, las partes han analizado la situación de las Licencias Anuales Ordinarias (LAO) correspondientes al año 2025 y han acordado prorrogar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027;

Que corresponde, en consecuencia, formalizar los acuerdos alcanzados y solicitar a las autoridades competentes el dictado de los actos administrativos necesarios para su instrumentación;

Por ello las partes acuerdan:

PRIMERO.-

TRASLADAR, excepcionalmente para el año 2026, el asueto previsto en el artículo 112 del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N°366/2006 por el **Día del Trabajador Nodocente**, correspondiente al jueves 26 de noviembre de 2026, al viernes **27 de noviembre de 2026**, manteniéndose el día 26 de noviembre como fecha conmemorativa.

SEGUNDO.-

PRORROGAR hasta el **31 de diciembre de 2027** la vigencia de las Licencias Anuales Ordinarias (LAO) correspondientes al año 2025.

TERCERO.-

SOLICITAR al Rectorado de la Universidad Nacional del Comahue el dictado de los actos administrativos necesarios para instrumentar lo acordado en el presente Acta Acuerdo.

En prueba de conformidad, se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Victoria Alfonso

Cristian Alejandro Escurra
Secretario Adjunto
APUNC

Lic. Alejo SIMONELLI
Secretario del Consejo Superior
Universidad Nacional del Comahue

CR. Gabriel U. MICUCCI
Secretario Económico Financiero
Universidad Nacional del Comahue

OTTELLI, MARIA JULIA
Secretaria General
A.P.U.N.C.

Abog. MICAELA GOMIZ
Secretaria General
Universidad Nacional del Comahue